

CONGRESO APRUEBA Y DESPACHA PROYECTO DE REFORMA TRIBUTARIA

Con fecha 04 de agosto de 2026, el Congreso aprobó el Proyecto de Reforma Tributaria (el "Proyecto"), despachándolo y concluyendo así su tramitación legislativa.

Entre las principales medidas del Proyecto, podemos destacar:

- Disminución gradual de la tasa del Impuesto de Primera Categoría a 23%.
- Integración total del sistema tributario.
- Régimen de invariabilidad tributaria para inversionistas locales y extranjeros.
- Se establecen plazos de invariabilidad de 10, 15 o 20 años, dependiendo del monto de la inversión.
- Se incorpora una prima del 1,5% por sobre la tasa vigente de IDPC para quienes se acojan a la invariabilidad.
- Rebaja transitoria de un 50% del impuesto a las donaciones aplicable a donaciones a familiares.
- Declaración de capitales en el extranjero, a una tasa preferencial de 10% o 7%.
- Eliminación del impuesto a la ganancia de capital en la enajenación de acciones con presencia bursátil.

El Proyecto queda ahora a la espera de que el Tribunal Constitucional resuelva los requerimientos de inconstitucionalidad presentados respecto de determinadas disposiciones, antes de su promulgación y publicación.

El resumen de las principales medidas tributarias del Proyecto puede revisarse en el siguiente portal de Carey:

<https://www.carey.cl/reforma-tributaria>

Esta alerta legal es proporcionada por Carey y Cía. Ltda. con fines educativos e informativos únicamente y no pretende ni debe interpretarse como asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl